

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

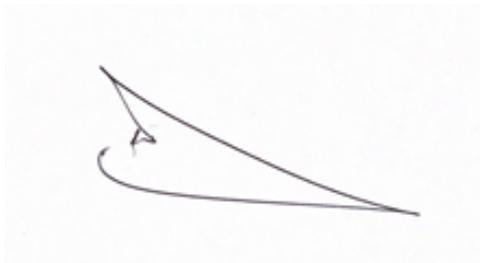
RADICADO: 2020-00392-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre primero (01) de dos mil veintidós (2022).

En atención a que revisado el expediente se observa que se venció en silencio el traslado del escrito presentado por el pagador de fecha 20 de mayo de 2.022 y como quiera que en memorial de fecha 26 de octubre de 2.022, dicho pagador reitera el reintegro a su favor de los dineros que excedían el límite de la medida de embargo del salario del demandado Cesar Fernando Angarita Morales, por lo que el despacho accede a dicho pedimento, ordenando la entrega de los títulos judiciales No. 460010001691697 por valor de \$379.474,00 y 460010001698558 por valor de \$379.474,00 a favor del pagador AGROPAISA S.A.S NIT 900345431-7, así mismo se ordena el fraccionamiento del título 460010001685701, por los valores \$134.244.00 y \$245.230.00, de los cuales el valor de \$134.244, será pagado a dicho pagador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**